

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

PROCESO CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS 2025.

ACTA DE ASAMBLEA INDÍGENA EN LA ETAPA DE CONSULTA

En la comunidad de Hidalgo del Parral, Municipio de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua, siendo las 16 : 33 horas del día 20 de agosto del año dos mil veinticinco, se reúnen en las instalaciones de la Antigua Estación del Ferrocarril, quienes afirman ser Autoridades de los Pueblos Indígenas Rarámuri y Tepehuán, así como las Licenciadas Mónica Sáenz Talavera, Ana Gabriela Acevedo Castro e Ivanha Espinosa Fierro, en representación del H. Congreso del Estado, con el objeto de dar a conocer la información completa sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo, vinculadas a los derechos de los pueblos indígenas, identificadas con los números 71, 166, 288, 304, 341, 351, 364, 370, 383, 477, 489, 503, 509, 539, 587, 590, 592, 593, 626, 636, 702, 749, 772, 793, 820, 838 Y 861, así como los amparos 1073/2022 del Juzgado Décimo primero de Distrito en el Estado de Chihuahua y 444/2024-II del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua, a fin de que las Autoridades de los referidos pueblos tengan la posibilidad de dialogar y analizar con las personas que forman parte de sus comunidades la información correspondiente, así como expresar su opinión, sugerencias, comentarios y determinación respecto a dichos asuntos.

Para el desarrollo de la reunión se acordó desahogar los puntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

1. Registro de Asistencia.
2. Presentación de las autoridades indígenas e instancias participantes.
3. Solicitud a los asistentes para que autoricen documentar los hechos de la reunión, a través de la toma de fotografías, video y audio.
4. Palabras de bienvenida a cargo de la autoridad indígena de la comunidad sede.
5. Instalación formal de la Asamblea para la Etapa de Consulta.
6. Aprobación y nombramiento de una persona traductora y/o intérprete.
7. Explicación de los objetivos y forma de trabajo de la Asamblea.
8. Información sobre las propuestas legislativas.
9. Conclusiones, acuerdos y compromisos.
10. Clausura de la Asamblea Indígena.

Acto seguido, se procede a desahogar el orden del día antes señalado.

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA. Para cumplir con este punto, se dispuso desde las 15:30 horas de una mesa para el registro de asistencia, en la que la totalidad de las personas asistentes a la Asamblea tuvieron la oportunidad de proporcionar y/o asentar sus datos de identificación y firma, misma que se anexa a la presente acta.

2.- PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS E INSTANCIAS PARTICIPANTES. En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado solicitó a las personas asistentes presentarse, mencionando su nombre y pueblo indígena al que se auto adscriben, haciendo lo propio con las demás instituciones participantes en la Asamblea Indígena Consultiva, con la finalidad de que fuera del conocimiento de todos los asistentes a la misma.

3.- AUTORIZACIÓN PARA DOCUMENTAR LOS HECHOS DE LA REUNIÓN, A TRAVÉS DE LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS, VIDEO Y AUDIO. En uso de la palabra el personal del H. Congreso del Estado solicita a las Autoridades de los pueblos indígenas presentes, autorización para que el desarrollo de la asamblea se documente, a fin de dejar constancia de su realización, a través de la toma de fotografías, audio y video, manifestando las personas presentes estar de acuerdo con lo anterior, por lo que autorizan a proceder con lo señalado.

4.- PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DE LA AUTORIDAD INDÍGENA CORRESPONDIENTE. Se dispuso este espacio, no siendo solicitado el uso de la voz por ninguna autoridad indígena. Por lo que la Dip. Edith Palma Ontiveros da unas palabras de bienvenida a las y los asistentes.

5.- INSTALACIÓN FORMAL DE LA ASAMBLEA. En uso de la palabra, la Lic. Mónica Sáenz Talavera manifiesta que estando reunidos en esta sede y contando con la presencia de personas pertenecientes a los pueblos indígenas arriba mencionados, existe suficiente concurrencia para que inicien los trabajos de la presente Asamblea, por lo que procede a declarar formalmente instalada la Asamblea Indígena Consultiva, siendo a las 16:35 horas del día en que se actúa.

6.- APROBACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE TRADUCTORES Y/O INTÉRPRETES. Se explicó a las autoridades de los pueblos indígenas presentes el derecho que poseen para que durante el desarrollo de la presente reunión/asamblea, hablen en su idioma y de ser necesario, se realice el evento con el apoyo de una persona traductora y/o intérprete para que puedan comprender adecuadamente la información que se proporciona, manifestando las autoridades presentes estar de acuerdo en que la reunión se desarrolle en español.

7. EXPLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FORMA DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA.- En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado manifiesta

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

que el objetivo de la asamblea es darles a conocer, consultarlos y recibir las ideas, opiniones y propuestas de los pueblos indígenas y de la ciudadanía interesada, sobre las medidas legislativas que quedaron precisadas al inicio de la presente acta.

8. RECABAR LAS OPINIONES SOBRE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS PARA LAS REFORMAS A LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

En cumplimiento de lo anterior se procede recabar las opiniones y propuestas sobre las diversas iniciativas con carácter de Decreto, que fueron turnadas a la Comisión de Dictamen Legislativo de Pueblos y Comunidades Indígenas, que se encuentran en estudio y análisis, en el presente Proceso de Consulta.

Para lo anterior, se utilizaron materiales de apoyo y las exposiciones realizadas por el personal de cada equipo.

Eje Reformas Constitucionales en materia de derechos humanos.

Asunto 364. Con respecto al reconocimiento de tradiciones así como la medicina tradicional, no hay comentarios al respecto, pero se menciona estar de acuerdo con esta iniciativa.

Asunto 71 y 304. Sobre el reconocimiento de las comunidades indígenas del municipio, se solicita que se tenga más atención, seguridad y salud a la comunidad de San Andrés así como el respeto a los gobernadores. También se menciona que se ha recibido mucho apoyo del municipio a las comunidades y que se ha recibido invitación para participar en los eventos culturales.

Asunto 590. Se menciona que es importante evitar el uso de drogas en la infancia, pues a veces la infancia esta desmotivada y se propone que se promueva el deporte para evitar que caigan en el uso de drogas.

Asunto 772. Sobre el tema de la elección de autoridades indígenas, se pregunta sobre que se necesita para que no haya intervención de otras autoridades, comentan que deben ser elegidos por los mismos de la comunidad y que se tomen en cuenta las votaciones, también se menciona que se eligen a los gobernadores de acuerdo a la disponibilidad de tiempo que tiene la persona, se realiza una votación y cambia cada 3 años, pero siempre se ve si la autoridad trabaja bien y si no es así, lo cambian. Es importante el respeto de la palabra de los pueblos y comunidades indígenas.

Asunto 793. Sobre la inclusión de una visitaduría indígena en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se comentó que debe ser una persona que use vestimenta tradicional y debe hablar la lengua de la comunidad.

Asunto 820. Sobre las maestras y maestros que enseñan en las comunidades indígenas se mencionó que deben ser respetuosos con los niños y niñas así como con los padres de familia. Así mismo se deben de tener maestros bilingües pues en los asentamientos se está perdiendo el uso de la lengua rarámuri. Es muy importante esta iniciativa pues hay preocupación por la pérdida de la lengua materna, por lo que se necesita una dirección de educación indígena en SEECH, pues no hay suficiente

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

recurso. Posteriormente interviene la Dip. Edith Palma Ontiveros y da una breve explicación de la iniciativa.

Asunto 861. Se menciona que se debe respetar a la autoridad de la comunidad, no debe haber discriminación hacia la autoridad representante, suele suceder en las oficinas cuando van a solicitar atención.

Eje de Derecho a recibir atención en su idioma.

Asunto 166. Con respecto al asunto sobre la prevención del cáncer de mama, se comenta que debe haber centros de salud cerca de la comunidad para que las mujeres tengan acceso a la salud, pues a veces están lejos y dificultan el acceso. Así mismo que haya una persona traductora que pueda comunicarse con las mujeres que reciban atención. Solicita el uso de la voz la Dip. Edith Palma e interviene con respecto a este tema.

Asunto 702. Sobre la conservación de la medicina tradicional, se está de acuerdo con el contenido de la iniciativa y conservar las plantas tradicionales.

Asunto 539. En este asunto al respecto de los trabajadores de gobierno, deben ser amables y respetuosos, tener disposición con la persona que va a su atención, además de hablar el idioma.

Asunto 593. Se comenta que la autoridad tradicional debe traer su vestimenta para poder sentir que se les está apoyando entre la comunidad, hace falta estudio y educación sobre la cultura indígena. También se debe tener acercamiento con las mujeres indígenas y que se apoyen con la autoridad indígena. Se debe respetar a la mujer indígena. Solicita el uso de la voz la Dip. Edith Palma e interviene con respecto a este tema.

Asunto 838. Sobre el asunto del puesto en gobierno sobre la contratación de intérpretes, solicitan que sea una persona que hable totalmente la lengua indígena, porque deben tener todo el conocimiento para hacer las traducciones, se deben conocer las costumbres y tradiciones, así mismo se tiene más confianza con una persona que es indígena, porque hay mucha desconfianza hacia los chabochis.

Para la elección de estas personas, les gustaría participar en la selección de las personas que son traductoras o intérpretes en gobierno. Pide el uso de la voz la Dip. Edith Palma e interviene con respecto a este tema, comenta que se debe tomar en cuenta a los gobernadores para la elección de traductores e intérpretes.

Eje de Protección, salvaguarda y desarrollo del patrimonio cultural y biocultural

Asunto 341. Sobre el tema de participación de la juventud indígena, se les han hecho convocatorias para que participen en la vida política del estado y municipio, pero es importante que esa información llegue a todas las comunidades y que sea en un lenguaje sencillo. Debe llegar a los asentamientos por parte de las autoridades de gobierno y que se le avise de estas convocatorias a los gobernadores.

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Asunto 351. Con respecto al asunto de la carrera ariweta, mencionan que es importante la promoción de la cultura y de todos los juegos que se realizan por los pueblos indígenas, pero se necesita apoyo de las autoridades para realizar estos encuentros deportivos y culturales entre comunidades, sobre todo las raramuris, también se le deben enseñar a los hijos estos juegos. Solicita el uso de la voz la Dip. Edith Palma Ontiveros y menciona que debe promocionarse todos los juegos tradicionales, no únicamente la carrera ariweta.

Asunto 587. En este asunto sobre la conservación de las costumbres y tradiciones se comentó que no debe perderse la danza y que se debe seguir participando. Se le debe preguntar a la autoridad indígena para llevar a cabo el registro de las actividades, tradiciones, costumbres y cuidado de la naturaleza. Solicita el uso de la voz la Dip. Edith Palma Ontiveros y da una breve explicación de este tema.

Asunto 749. Sobre el tema del respeto a las tradiciones de una persona indígena que falleció y realizar su entierro, se comenta por parte de las autoridades que lo que se necesita es el apoyo para poder realizar el funeral, pues entre todos se ponen de acuerdo para ver cómo se puede hacer este entierro.

Eje de Garantía de Derechos y Acceso a la Justicia.

Asunto 288, con respecto a la asignación presupuestal de apoyo a pueblos y comunidades indígenas, se menciona por parte de la autoridad que les gustaría participar en la distribución del dinero y que debe ser una persona adecuada para que el apoyo llegue a la gente, pero también se le debe poner atención a los proyectos que llevan las comunidades para poder asignar dinero y llevarlos a cabo. También se expresó que los apoyos no llegan a las comunidades, propone que esas solicitudes sean entregadas al gobernador indígena para que ellos mismos la puedan entregar. Solicita el uso de la voz la Dip. Edith Palma Ontiveros, menciona la importancia de esta iniciativa y propone acercarse con los diputados para dar seguimiento a las solicitudes que hagan las comunidades.

Asunto 489. Este asunto es respecto a las personas indígenas con discapacidad, se propone que el registro de estas personas se realice por asentamiento y sobretodo las necesidades de cada una de esas personas con discapacidad y se le debe dar seguimiento a la persona indígena con discapacidad para poder crear un programa.

Asunto 383 y 503. En este asunto al respecto de la violencia sexual contra las mujeres y la colaboración entre autoridades, se menciona que debe ayudarse a los gobernadores a capacitarlos al respecto para poder resolver el conflicto más pronto y que sea castigada la persona de acuerdo con la ley. Solicita el uso de la voz la Dip. Edith Palma Ontiveros y realiza una breve explicación de la iniciativa.

Asunto 477. Con respecto a la dirección de asuntos indígenas de cada municipio, mencionan que debe darse seguimiento a las solicitudes de presupuesto, a los casos de violencia contra las mujeres, niñas y niños y proyectos. También comentan que deben ir a las comunidades porque el verdadero trabajo está dentro de las comunidades no en las oficinas, deben acudir para ver los problemas de cada

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

comunidad, que vayan de manera itinerante, deben estar más atentos de las necesidades de todos los indígenas.

Asunto 509. Al respecto de este asunto se comentó que la autoridad mestiza, se debe acercar con las autoridades indígenas para conocer las decisiones y deben respetarse por parte de los indígenas y se aplica la justicia tradicional. En las comunidades no se debe aceptar a las personas que son violentas y no deben estar dentro de la comunidad, por lo que esa decisión se debe respetar por el gobierno. Solicita el uso de la voz la Dip. Edith Palma Ontiveros y comenta sobre el tema.

Asunto 592. Con respecto al asunto sobre el apoyo a las mujeres raramuris emprendedoras, comentan que deben haber cursos gratuitos y ayudarlos con el material para la elaboración de las artesanías, sobre todo con las certificaciones que se requieren para denominarse artesanos, lo importante es un recurso suficiente, mediante la existencia de un fondo. También comentan que se necesita hacer trabajo, que no sean únicamente palabras de parte del gobierno. Solicita el uso de la voz la Dip. Edith Palma Ontiveros e interviene al respecto de este tema.

9. PRESENTACIÓN DE CONCLUSIONES, ACUERDOS Y COMPROMISOS.

Las autoridades participantes en la Asamblea Indígena consultiva y de acuerdos previo, expresan su parecer después de dialogar ampliamente sobre cada uno de los temas de la Consulta, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La representación del H. Congreso del Estado, manifiesta que se ha tomado nota de cada una de las respuestas, opiniones y propuestas de las autoridades indígenas representadas en la reunión celebrada para la etapa de consulta, en relación a cada uno de los cinco ejes expuestos, por lo que se establece como acuerdo el llevar esta información a las personas que integran el H. Congreso del Estado, así como a las demás instituciones que integran al Comité Técnico Asesor para el Proceso de Consulta, a efecto de que puedan ser contempladas dentro de las medidas legislativas consultadas y socializadas en la etapa de seguimiento del Proceso de Consulta.

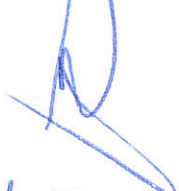
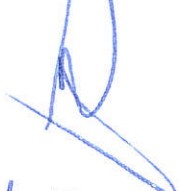
10. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA INDÍGENA CONSULTIVA. - No existiendo otro asunto que tratar, se procede a declarar clausurados los trabajos de la presente Asamblea Indígena Informativa y de Acuerdos Previos, siendo las 18:01 del día en que se actúa.

Acto seguido se procede a levantar la presente acta y a dar lectura íntegra de su contenido, y una vez que fue escuchada por los presentes, lo ratifican con su firma cada una de las partes y las autoridades tradicionales.

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Institución	Nombre	Firma
Por la Autoridad Responsable H. Congreso del Estado de Chihuahua	Lic. Mónica Sáenz Talavera	
Por el Órgano Técnico Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	Profr. Francisco Calleras Méndez	
Por el Órgano Garante Instituto Estatal Electoral	Branda López Santanero	
Por el Órgano Observador Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Lic. Nicolás Rodríguez Torres	

Las Autoridades Tradicionales

Comunidad	Nombre	Sello y Firma
San Adreuz	Guillermo	
Los Tarrizos	Ramón Roda	
Venaditos	Chaparro	
Colorados de los Chavez, Gpe. y Calvo.	Monica Kaina ubi roles	Monica roles
	Emiliana Negrete Vega	

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

